

DISEÑO PRESUPUESTAL DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN CHILPANCINGO, ESTADO DE GUERRERO

JORGE LUIS TRIANA SÁNCHEZ

Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, Universidad de Ciencias
y Artes de Chiapas
jorgetriana@outlook.com

En este artículo se analiza el diseño presupuestal de la política de prevención del delito en México, específicamente del subsidio federal conocido como Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED). Tomando como estudio de caso el municipio de Chilpancingo, Guerrero, y mediante la conducción de un análisis documental de la información programática y presupuestal de dicho subsidio, se identifica el grado de inversión y alcance de la política de prevención del delito, a través de categorías analíticas en materia de seguridad ciudadana, como el nivel de intervención, el enfoque de prevención, el tipo de acción o el factor de riesgo atendido. Los resultados revelan disparidades presupuestales temporales y conceptuales, encontrando que la mayoría de los recursos fueron destinados a acciones no focalizadas, con poco potencial preventivo y con efectos difíciles de medir.

Palabras clave: Política Pública, Violencia Criminal, Prevención social, Recursos Federales, Presupuesto

BUDGET DESIGN OF CRIME PREVENTION POLICY IN CHILPANCINGO, GUERRERO

This paper analyzes the budget design of crime prevention policy in Mexico, specifically the federal fund known as the National Crime Prevention Program (PRONAPRED). Taking the municipality of Chilpancingo in the state of Guerrero as a case of study, and by conducting a documentary analysis of planning and budgetary information of such federal fund, this research identifies the level of investment and scope of crime prevention policy, through the examination of analytical categories about citizen security, such as the level of intervention, the prevention approach, the type of action or the risk factor addressed. The results reveal temporal and conceptual budget disparities, finding that most of the resources were allocated to dispersed actions, with low preventive potential and with effects that are difficult to measure.

Keywords: Public Policy, Criminal Violence, Social Prevention, Federal Funding, Budget

INTRODUCCIÓN

Guerrero es una de las 32 entidades federativas de México. Se conforma por 81 municipios en donde residen cerca de 3.4 millones de habitantes; el entorno rural es el que predomina en la mayor parte de su territorio, mientras que el entorno urbano se concentra en seis municipios: Acapulco, Iguala, Chilapa, Zihuatanejo, Taxco y la capital del estado, Chilpancingo. Del total de la población en la entidad, el 46% se encuentra en municipios con un grado de marginación alto o muy alto (SEDESOL, 2013).

La deficiente aplicación de la ley es una de las características distintivas de Guerrero, en cuyo territorio conviven la insurgencia, criminalidad, corrupción política, sindicalismo y grupos paramilitares (Felbab-Brown, 2016); se distingue además por encabezar la producción nacional de amapola, de donde se extrae la goma de opio para la producción de heroína (Rodríguez, 2018), así como por la propagación reciente de grupos criminales en el estado¹; la entidad se ha destacado también por la procuración de justicia por propia mano a través de linchamientos comunitarios (Vilas, 2001), y por albergar movimientos de guerrillas (Rodríguez, 2018), grupos de autodefensas y policías comunitarias (Estrada, 2014).

La inestabilidad política en el poder ejecutivo local ha sido una reiteración histórica para Guerrero. En el período comprendido de 1921 a 1999, ocho de los 15 gobernadores electos no concluyeron su mandato, principalmente por el estallido de conflictos derivados del uso de la violencia para la contención de demandas sociales, la impunidad producto de la ausencia de un Estado de Derecho, así como las pugnas entre distintos grupos locales para acceder al poder y beneficiarse del mismo (Rendón, 2003: 46-48).

En fechas más recientes, de los tres gobernadores electos en el período 1999-2015 solamente los dos primeros concluyeron su mandato, mientras que el último se vio envuelto en una cadena de sucesos de violencia, corrupción e impunidad que inició con la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural

1 Mientras que a principios de la década del 2000 el narcotráfico en Guerrero era operado por un solo cartel, en 2015 se tenía constancia de la operación de al menos 10 grupos criminales en 65 de los 81 municipios del estado (Pantoja, 2017).

“Isidro Burgos” de Ayotzinapa el 26 de septiembre de 2014, quienes fueron sometidos por la policía municipal de Iguala y entregados a un grupo criminal, en complicidad con elementos del ejército; la explosión mediática y popular acontecida en semanas posteriores se tradujo en movilizaciones, marchas y protestas en diversas ciudades de México y el mundo, lo que orilló al gobernador en turno a presentar su renuncia formal el 23 de octubre de 2014 (Modonesi y González, 2014).

Los hechos del 26 de septiembre de 2014 en Iguala representan el acontecimiento que posicionó el escenario criminal de Guerrero en la agenda pública; si bien las desapariciones y homicidios habían aumentado en los últimos años tanto a nivel nacional como estatal², el escándalo en la opinión pública por la desaparición de 43 estudiantes resonó a nivel nacional e internacional (Chabat, 2019).

Tanto destacó su crisis de violencia y delincuencia, que Guerrero fue uno de los estudios de caso del *Center for Strategic & International Studies* (junto con la crisis humanitaria en la frontera Siria-Iraq, la expansión de grupos islámicos extremistas en Libia y la intervención rusa en Crimea) para ejemplificar los retos internacionales en materia de inseguridad, inestabilidad política, conflictos armados y fragilidad estatal (Frey, 2017).

La violencia criminal en la entidad fue objeto de diversas intervenciones por parte de los gobiernos estatal y federal, tanto en términos de persecución y contención de la violencia y delincuencia a través de instituciones policiales y militares, como en términos de prevención social mediante políticas públicas con un enfoque no punitivo.

Las incursiones de fuerzas federales en el estado se remontan a la llamada *Operación Conjunta Guerrero*, que desplegó en enero de 2007 a agentes de la Policía Federal Preventiva, de la Agencia Federal de Investigaciones, del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, así como elementos del ejército y marina, movilizand

2 De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los homicidios dolosos a nivel nacional en el sexenio 2007–2012 crecieron un 39% respecto al sexenio 2001–2006, mientras que en Guerrero el crecimiento en el mismo comparativo fue del 75%; para el sexenio 2013–2018, los homicidios dolosos a nivel nacional aumentaron un 21% respecto al sexenio anterior, mientras que en Guerrero dicho incremento fue del 35% (SESNSP, 2020).

alrededor de 7,600 efectivos entre todas estas corporaciones en los municipios de Acapulco y Chilpancingo, y las regiones de Costa Grande y Tierra Caliente; le siguió el *Operativo Guerrero Seguro* en 2011, que adicionó 2,000 efectivos federales principalmente en Acapulco, y el *Operativo Especial de Seguridad para Tierra Caliente* en diciembre de 2014, con 2,000 elementos federales más repartidos en Guerrero y en las entidades vecinas de Morelos, Estado de México y Michoacán. A partir de 2013 se instalaron *Bases Operativas Mixtas* compuestas por elementos del ejército y policías de diversas corporaciones en las principales zonas urbanas del estado, con el fin de implementar operaciones de vigilancia, puestos de seguridad y revisiones vehiculares; en enero de 2016 se sumaron 3,500 efectivos del ejército para reforzar la seguridad en municipios de la región centro del estado, y en noviembre del mismo año otros 1,000 elementos militares se incorporaron para reforzar la seguridad en los municipios de la región de Tierra Caliente (Berber, 2017; Santiago e Illades, 2019).

De manera complementaria a estos despliegues policiales y militares para el control de la criminalidad en Guerrero, se encuentra la política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia, siendo dicha política de particular interés para el presente trabajo. Este nuevo enfoque preventivo de la política de seguridad pública en México tiene sus orígenes normativos en enero de 2012, cuando se promulga la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LGPSVD), con el fin de destacar los esfuerzos gubernamentales federales hacia la prevención y en detrimento del discurso de confrontación con el crimen organizado. La LGPSVD establecía los enfoques de la política de prevención en el ámbito social, comunitario, situacional y psicosocial, debiendo orientarse a la atención de factores de riesgo y de protección ante la violencia y la delincuencia. En enero de 2013, el gobierno federal dispone un programa presupuestal para el financiamiento de la política de prevención social mandatada por la LGPSVD, subsidio conocido como Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), mediante el cual se apoyaba a las entidades federativas para la implementación de acciones de prevención en aquellos municipios de atención prioritaria en materia delincuencia (AUTOR, 2019: 11-14).

En Guerrero, el PRONAPRED fue la fuente de financiamiento para la política de prevención social en diversos municipios, incluyendo Chilpancingo, en donde estuvo

vigente en el período 2013-2016. Durante dicho período, se implementaron acciones de prevención con el fin de disminuir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección frente a la violencia y el delito, en dos polígonos geográficos prioritarios del municipio, conocidos como “Obrera” y “CNOP”.

El objetivo de este trabajo es analizar el diseño presupuestal de la política de prevención social del delito, tomando como caso de estudio la capital de una de las entidades más conflictivas del país en los últimos años, con el fin de profundizar en la comprensión de las intervenciones efectuadas en el marco del PRONAPRED a partir de la revisión y sistematización de la información programática y presupuestal disponible.

El trabajo se estructura de la siguiente manera: en la sección de revisión de la literatura se identifican las categorías analíticas fundamentales para la comprensión de la política de prevención del delito, así como los principales antecedentes en el estudio de las acciones implementadas en el marco del PRONAPRED en México; enseguida, se expresan los lineamientos metodológicos que conducen el análisis de la información; la sección de resultados expone y discute los hallazgos producto de la sistematización y codificación de los datos programáticos y presupuestales; finalmente, se presentan las conclusiones del estudio.

Revisión de la literatura

Las bases analíticas de la política de prevención del delito inician con su distinción de las políticas de control; esta separación obedece a que pertenecen a paradigmas distintos en la atención de la violencia y delincuencia como problema público: el paradigma de la seguridad pública y el paradigma de la seguridad ciudadana. Por un lado, el paradigma de la seguridad pública conceptualiza a la criminalidad como una amenaza a los bienes jurídicos tutelados por el Estado, a través de un quebrantamiento del orden social que deberá ser reprimido (Campos, 2015); se compone por medidas de disuasión e incapacitación del delito a través de labores de seguridad (Greenwood, 2004), de naturaleza reactiva por no atender las causas que dan origen a la actividad delictiva (Gutiérrez, 2015), e implementadas por las instituciones del sistema de justicia penal, como las policías, ministerios públicos y centros penitenciarios (Fuentes, 2003; Umaña, 2015).

Por otro lado, el paradigma de la seguridad ciudadana toma como punto de partida a la criminalidad como un fenómeno multifactorial que por lo tanto requiere de intervenciones multisectoriales, con el fin de abordar aspectos socioeconómicos estructurales relativos a la dignidad humana y la calidad de vida, como el desempleo, pobreza o falta de oportunidades (Arriagada y Godoy, 2000; Campos, 2015), mediante políticas públicas integrales que atiendan el bienestar de las personas (Fuentes, 2003), con un enfoque proactivo dirigido a la transformación social estructural en el largo plazo (Gutiérrez, 2015), e implementadas por instituciones fuera del sistema de justicia penal (Umaña, 2015).

El paradigma de la seguridad ciudadana traslada el énfasis de la protección a la soberanía (seguridad nacional) o al orden público (seguridad pública) a la protección de las personas (seguridad humana) (INAP, 2000), mediante intervenciones de índole personal, política, económica, comunitaria, alimentaria, medioambiental y de salud (Pearce, 2018), orientadas a la prevención y reducción de la violencia, la mejora en las condiciones de seguridad pública y acceso a la justicia, la promoción de la cohesión social, y el incremento de la corresponsabilidad entre los ciudadanos y el Estado para con sus derechos y obligaciones (Muggah, 2017). Al traducir la noción de seguridad ciudadana a políticas públicas concretas, el resultado se traduce en intervenciones encaminadas a generar entornos libres de violencia, delincuencia y temor social mediante una prevención del delito basada en la participación comunitaria y la cohesión social, más que el control o represión criminal a través de acciones policiales de seguridad pública.

Estas políticas de prevención contemplan tres niveles de intervención, en función de las poblaciones que participan en ella o, en otras palabras, de la delimitación de sus beneficiarios: el nivel primario consiste en medidas que actúan sobre la población en general, sin ningún mecanismo de focalización; el nivel secundario atiende a poblaciones específicas con mayor contacto cotidiano con ambientes y conductas delincuenciales, o bien a grupos vulnerables a los impactos de la violencia y criminalidad; finalmente, el nivel terciario aborda a grupos específicos conformados por personas en riesgo de reincidir, ya sea como víctimas o victimarios. (Fuentes, 2003; Campos, 2015).

Además de la clasificación por su nivel de intervención en la población, estas políticas se agrupan en cuatro enfoques de prevención: 1) social, cuando las acciones implementadas buscan incidir en las condiciones socioeconómicas de las personas, con el fin de incrementar el costo de oportunidad de incurrir en actividades delictivas; 2) comunitario, relativo a las acciones que pretenden moldear los esquemas de participación y organización de las personas con la colectividad y sus instituciones para la resolución de conflictos; 3) situacional, conformado por acciones que reducen la oportunidad de cometer o ser víctima de algún delito mediante intervenciones situacionales y ambientales; y 4) focalizado, también conocido como enfoque psicosocial, que aborda de manera específica a los grupos con mayor riesgo de cometer o ser víctimas de algún delito, debido a particularidades sociodemográficas o territoriales (Campos, 2015; Triana, 2017; Triana, 2019).

Independientemente del nivel de intervención o del enfoque de prevención, las acciones para promover la seguridad ciudadana se orientan a la reducción de los factores de riesgo del delito, o bien al aumento de los factores de protección de las personas, adoptando así una visión epidemiológica de la violencia y la delincuencia (Campos, 2015). Los factores de riesgo representan las características o circunstancias que incrementan la probabilidad de ocurrencia, persistencia o duración de acciones violentas o delincuenciales en una sociedad determinada, en un nivel correlacional, mas no necesariamente causal (Farrington, 2006; Mampaso *et al.*, 2014), los cuales se definen a partir de investigaciones sobre conductas antisociales (Arriagada y Godoy, 2000; Hawkins *et al.*, 2000; Mampaso *et al.*, 2008; Redondo, 2008). Por otro lado, los factores de protección consisten en capacidades individuales, grupales o institucionales que reducen la probabilidad de ocurrencia de acciones violentas o delincuenciales, o bien que atenúan el impacto de dichas conductas antisociales (Hemphill, Heerde y Scholes-Balong, 2017), y que por tanto sí guardan una relación causal con la reducción de su incidencia en una persona o grupo en particular (Triana *et al.*, 2019).³

3 En otras palabras, los factores de riesgo están correlacionados con la ocurrencia del delito, pero no necesariamente son causa de ellos, mientras que los factores de protección sí tienen un efecto causal en la prevención. Los ejemplos que se proporcionan en Triana (*et al.*, 2019) ilustran esta distinción entre los factores correlacionales de los causales; suponga que se implementan dos programas de prevención del delito, uno que busca reducir el desempleo en una comunidad, y otro que consiste en la instalación de cámaras de video-vigilancia: en el primer programa, se atiende al desempleo como un factor de riesgo porque su prevalencia está correlacionada con una mayor incidencia delictiva, pero esto no significa que el desempleo provoque

Existen múltiples antecedentes en la aplicación de estas dimensiones conceptuales al estudio de la seguridad ciudadana en México, que documentan mayoritariamente experiencias fallidas. Licea (2018) afirma que en nuestro país las políticas dirigidas a la reducción de actos y conductas delictivas han alcanzado un “techo de cristal”, al juzgar por la brecha entre recursos públicos asignados y resultados alcanzados, principalmente por fallas en su diagnóstico, diseño e implementación. Rodríguez (2018) explica esta ineficacia de las políticas de seguridad pública mediante factores como la debilidad en las instituciones de seguridad y justicia, pero también por los niveles de pobreza, desigualdad, deficiencia de servicios públicos y de desarrollo urbano.

En lo que respecta a las políticas de prevención del delito, éstas han sido objeto de señalamientos sobre corrupción, falta de transparencia y simulación en la asignación de recursos a los responsables de su implementación (Paniagua y Camargo-González, 2017). Particularmente sobre el PRONAPRED, se han documentado fallencias de diseño que anticipaban su fracaso, como la poca claridad metodológica para la selección de los municipios beneficiarios, la consideración de factores de riesgo provenientes de estudios internacionales, la asignación de recursos en función de la población y el nivel de homicidios violentos en vez de asignarlos a partir de la prevalencia de factores de riesgo, la insuficiencia de evidencia empírica sólida en los diagnósticos locales, la falta de indicadores de evaluación en materia de gestión e impacto, y la incorporación de intervenciones sin una teoría causal que justificara su potencial preventivo (Rodríguez, 2018; Martínez, 2019).

Respecto a las fallas de implementación del PRONAPRED, se presentaron conflictos por la poca claridad con que se establecía legalmente a las instituciones encargadas de ejecutar las acciones de prevención, además de identificarse múltiples irregularidades que sugieren actos de corrupción, y la falta de una estrategia de evaluación y seguimiento (Díaz y Jasso, 2019; Martínez, 2019).

Los estudios empíricos sobre el impacto del PRONAPRED han obtenido resultados contradictorios. El trabajo de Ramírez-De-Garay y Díaz (2017) encuentra que el

delincuencia, mientras que en el segundo programa la videovigilancia es un factor de protección, dado que la reducción de criminalidad en las zonas donde se instalan las cámaras sí puede atribuirse causalmente a la intervención.

programa no tuvo efectos significativos sobre la tasa de lesiones por arma de fuego, mientras que la tasa de homicidios dolosos en aquellos municipios beneficiarios era mayor comparada con aquellos municipios no beneficiarios. Mientras que el estudio de Martínez (2019) proporciona evidencia de que los municipios que fueron beneficiarios del programa tuvieron tasas de homicidio doloso más bajas que aquellos municipios fuera del programa.

El trabajo de Miranda y Gutiérrez (2018: 754) destaca el papel del PRONAPRED para que los municipios retomaran la intervención de espacios públicos para la prevención del delito, marcando la pauta para este tipo de acciones aún después de la desaparición del subsidio, aunque en otros estudios como el de Sánchez (2017: 120) se advierte que la dependencia local de recursos federales en materia de prevención sujeta a los municipios a la “visión, diagnóstico, tiempos y condiciones para la ministración presupuestal y gestión de recursos” que dicta la federación.

Otros estudios como el de Agudo (2017) reflexionan sobre el papel de la sociedad civil en la política de prevención, y en particular en la operación del PRONAPRED, dado que en muchos casos las organizaciones de la sociedad civil fueron las encargadas de implementar las acciones de prevención, mediante mecanismos de subcontratación y licitación de proyectos para la prestación de servicios.

Por todo lo antedicho en esta revisión de la literatura, resulta relevante profundizar en las dinámicas de operación de la política de prevención del delito a nivel local, con el fin de revisar el alcance de dicha política en los municipios con mayores niveles de violencia criminal en México; considerando además la situación ejemplar en materia de violencia y delincuencia que pervive en el estado de Guerrero, tomar uno de sus municipios como estudio de caso se vuelve pertinente; con esto en mente, el presente trabajo propone realizar un acercamiento al diseño presupuestal de la política de prevención en el municipio de Chilpancingo, el cual recibió recursos federales por parte del PRONAPRED en el período 2013-2016. La estrategia metodológica para dicho acercamiento se expone en la siguiente sección.

METODOLOGÍA

Este trabajo recurre a la técnica de análisis documental, con el fin de revisar el diseño presupuestal de la política de prevención social en el municipio de Chilpancingo, Guerrero. En dicha técnica, se recurre a la sistematización de información programática y presupuestal con el fin de analizar el grado de inversión y alcance de la política pública (Jasso, 2019), para posteriormente establecer reglas de codificación que permitan profundizar en la comprensión de las intervenciones efectuadas mediante inferencias o explicaciones a través de dichas categorías (Jasso, 2018).

La información programática y presupuestal de la política de prevención social en Chilpancingo se encuentra en los documentos públicos conocidos como *Anexos únicos de coordinación y adhesión para el otorgamiento de apoyos a Guerrero en el marco del PRONAPRED*, de los años 2013 al 2016. Para sistematizar dicha información, se creó una base de datos en el programa *Excel* tomando como unidad de análisis la acción programada, capturando los siguientes atributos: año de implementación, objetivo atendido, estrategia, descripción de la actividad y presupuesto asignado.

Con el fin de realizar comparaciones monetarias durante el período de vigencia del programa, las cifras presupuestales se expresaron en términos reales, deflacionando los montos mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que calcula el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México, quedando asentadas en pesos de enero de 2013.

Para profundizar en el análisis de las acciones del PRONAPRED, se codificaron de acuerdo con el nivel de intervención, el enfoque de prevención, el tipo de actividad y el factor de riesgo o protección atendido.

Las categorías de nivel de intervención clasifican una acción a partir de su población objetivo: nivel primario cuando la acción se dirige a la población en general, nivel secundario cuando se dirige a un grupo social en particular (niños, jóvenes o mujeres, por ejemplo), y nivel terciario si se dirige a grupos específicos en riesgo de reincidir como víctimas o victimarios (como víctimas de violencia familiar o personas en reclusión).

Las categorías de enfoque de prevención clasifican una acción en función del ámbito de intervención según la clasificación de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LGPSVD): social, cuando pretenden incidir en las condiciones socioeconómicas de las personas para desincentivar su participación en actividades delictivas; comunitario, cuando buscan mejorar los esquemas de interacción, organización y participación de las personas con la comunidad e instituciones; situacional, cuando se orientan a modificar las condiciones ambientales para reducir la oportunidad de cometer un delito o bien para reducir el riesgo de convertirse en una víctima del mismo; y focalizado, cuando se concentran en grupos susceptibles de cometer un delito o bien de convertirse en víctimas, a partir de criterios territoriales o sociodemográficos.

Para clasificar las acciones de prevención por tipo de actividad se retoma la tipología propuesta por México Evalúa (2015), quienes analizan la descripción detallada de 5,588 acciones que conformaron el PRONAPRED a nivel nacional en 2014, para generar un catálogo con 50 tipos de acciones⁴; estas categorías se reagrupan para generar 11 categorías simplificadas que permiten clasificar las acciones de acuerdo con las definiciones expuestas en el cuadro 1.

⁴ Cabe mencionar que en el presente trabajo solamente se utilizan 29 de las 50 categorías, las cuales fueron las que se encontraron en la información programática y presupuestal analizada; el resto de categorías no fueron observadas dentro de las acciones implementadas en el municipio de Chilpancingo en el período 2013–2016.

Cuadro 1. Tipología de las acciones PRONAPRED

<i>Categorías propuestas por México Evalúa (2015)</i>	<i>Categoría simplificada</i>	<i>Definición de la categoría simplificada</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Acercamiento con policía 	Acercamiento con policía	Eventos de acercamiento y diálogo entre la comunidad y la policía para fomentar la proximidad y la confianza en instituciones policiales
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades artísticas/culturales • Actividades deportivas 	Actividades y eventos	Actividades diversas de carácter cultural o deportivo
<ul style="list-style-type: none"> • Atención directa 	Atención directa	Provisión de servicios psicológicos, médicos o legales a grupos vulnerables o víctimas del delito
<ul style="list-style-type: none"> • Campaña promocional • Campaña temática • Página web 	Campañas	Campañas comunicacionales o de difusión por distintos medios, en materia de prevención o sobre resultados del programa
<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico • Diagnóstico participativo • Evaluación 	Consultas, evaluaciones y diagnósticos	Actividades orientadas a la elaboración o actualización de diagnósticos o evaluaciones en materia de prevención
<ul style="list-style-type: none"> • Becas • Lentes 	Dotaciones y entregas	Provisión de apoyos económicos o en especie

<i>Categorías propuestas por México Evalúa (2015)</i>	<i>Categoría simplificada</i>	<i>Definición de la categoría simplificada</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento académico • Capacitación de funcionarios públicos • Capacitación de mediadores comunitarios • Capacitación de pacificadores escolares • Capacitación de promotores comunitarios • Capacitación para el manejo de huertos comunitarios • Conformación y capacitación de redes ciudadanas/vecinales • Taller de habilidades y valores • Taller de oficios 	Formación	Intervenciones orientadas a la capacitación en materia de prevención o bien sobre actividades productivas
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de inmueble • Equipamiento de inmueble • Rehabilitación de espacios públicos • Rehabilitación de inmueble 	Infraestructura	Construcción, equipamiento o rehabilitación de inmuebles o espacios públicos
<ul style="list-style-type: none"> • Planeación participativa 	Planeación	Actividades de planeación de intervenciones en materia de prevención, con participación de la comunidad y grupos organizados

<i>Categorías propuestas por México Evalúa (2015)</i>	<i>Categoría simplificada</i>	<i>Definición de la categoría simplificada</i>
<ul style="list-style-type: none"> Programa Programa/círculo de lectura 	Programa	Intervenciones integrales y estructuradas en materia de prevención social
<ul style="list-style-type: none"> Sistema de información 	Sistema de información	Implementación de sistemas de indicadores o de información geográfica

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Finalmente, para clasificar las intervenciones por tipo de factor atendido, se identifican los factores de riesgo y factores de protección que se abordan en cada enfoque de prevención, de acuerdo con la LGPSVD (véase cuadro 2)⁵.

5 Nuevamente, se incluyen solo los factores de riesgo y de protección que fueron encontrados en la información programática y presupuestal analizada; otros factores de riesgo y de protección contemplados en la LGPSVD no fueron observados dentro de las acciones implementadas en el municipio de Chilpancingo en el período 2013-2016.

Cuadro 2. Tipología de factores de riesgo y protección por enfoque de prevención

<i>Enfoque de prevención</i>	<i>Factores de riesgo</i>	<i>Factores de protección</i>
Social	<ul style="list-style-type: none"> • Desempleo • Deserción escolar • Tiempos/espacios de convivencia y recreación vulnerables 	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución pacífica de conflictos
Comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de cohesión social 	<ul style="list-style-type: none"> • Confianza institucional • Cultura de prevención/ autoprotección • Diagnósticos comunitarios o participativos • Fomento de actividades de OSC • Medios alternos de solución de controversias
Situacional	<ul style="list-style-type: none"> • Deficiente alumbrado público • Imagen urbana descuidada • Movilidad deficiente 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de funcionarios públicos • Sistemas de información
Focalizada	<ul style="list-style-type: none"> • Abuso de alcohol • Ideología y conductas machistas • Pandillas • Uso de drogas • Violencia escolar • Violencia familiar 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención directa focalizada • Capacitación productiva focalizada

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Como resultado del proceso de sistematización de la información programática y presupuestal de la política pública objeto de estudio, se obtuvo una base de datos con 267 observaciones correspondientes a las acciones presupuestadas para su

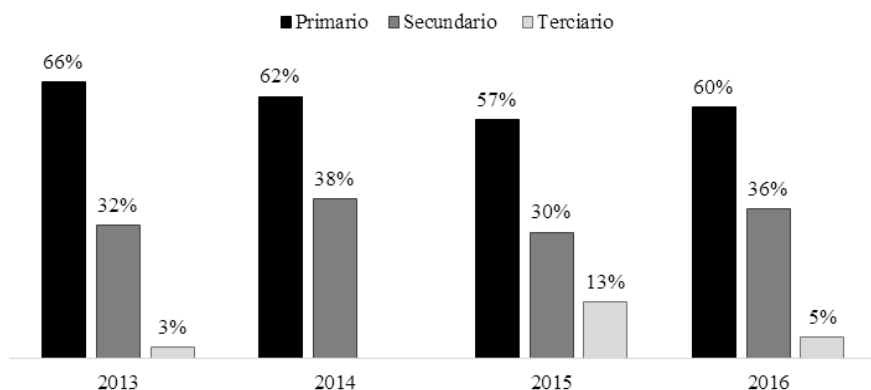
implementación en el municipio de Chilpancingo en el período 2013–2016, en el marco del PRONAPRED; el análisis de su diseño presupuestal a partir de la codificación propuesta se presenta en la siguiente sección.

RESULTADOS

El presupuesto acumulado del PRONAPRED en el período 2013-2016 en Chilpancingo ascendió a 100.4 millones de pesos reales, considerando las cifras deflactadas a enero de 2013 según el INPC del INEGI (2018). La distribución temporal de dicha cifra fue equilibrada en los primeros tres años de operación del programa, con un presupuesto anual cercano a los 26 millones, para luego sufrir una reducción del 12% en términos reales, al contar en su último año aproximadamente con 23 millones. Esta reducción fue un reflejo de la disminución presupuestal que tuvo el PRONAPRED a nivel nacional (Ramírez-De-Garay y Díaz, 2017), pero también constituyó una advertencia sobre la desaparición del subsidio en 2017 (Castillo, 2019).

Al revisar la distribución presupuestal no solamente por año, sino también por su nivel de intervención, emergen otro tipo de desbalances. Como se aprecia en la gráfica 1, el presupuesto del PRONAPRED fue canalizado primordialmente a acciones de prevención primaria, es decir, orientadas a la población general y que no contaban con ningún tipo de focalización; este tipo de intervenciones acaparó seis de cada diez pesos presupuestados durante los cuatro años de vigencia del programa, aproximadamente; por otro lado, las acciones de prevención secundaria, que eran intervenciones focalizadas en algún grupo de población específico, representaron cerca del 34% del presupuesto acumulado. En último lugar se encuentran las acciones de prevención terciaria, aquellas intervenciones dirigidas a grupos específicos con riesgo de reincidir como víctimas o victimarios, y que apenas alcanzaron un 5% del presupuesto acumulado; además de haber sido el nivel de intervención menos atendido durante la vigencia del programa, destaca que en el 2014 no se destinaron recursos a este tipo de acciones.

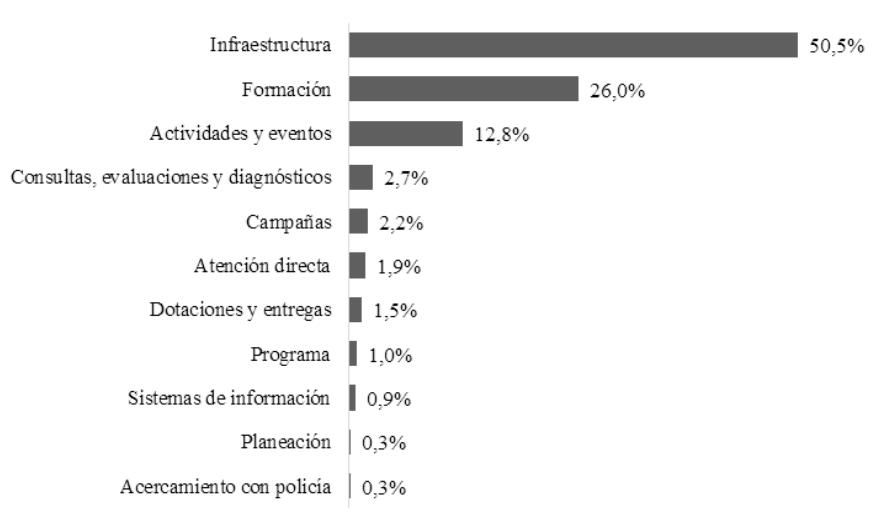
Gráfica 1. Distribución del presupuesto PRONAPRED en Chilpancingo (2013–2016), por nivel de intervención



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

La distribución presupuestal del PRONAPRED por tipo de acción (gráfica 2), según la tipología propuesta en el presente trabajo, revela que prácticamente la mitad del presupuesto acumulado fue destinado a obras de infraestructura, una distinción hasta cierto punto esperada dado el costo de dichas acciones, las cuales implicaban la construcción, rehabilitación o equipamiento de inmuebles y espacios públicos para el desarrollo de actividades deportivas, culturales o comunitarias; cada año, se presupuestaron entre nueve y 20 acciones de este tipo, con un presupuesto promedio por acción de un millón de pesos en términos reales. En segundo lugar de importancia se ubican las acciones de formación, que agrupan intervenciones como la capacitación en ámbitos diversos de prevención del delito para habitantes de los polígonos, talleres de habilidades o valores, acompañamiento académico y capacitación en oficios; la frecuencia de este tipo de acciones fue creciente durante la vigencia del programa, iniciando con 12 intervenciones en el primer año y aumentando gradualmente hasta triplicarse en el último año, no obstante, el presupuesto promedio de estas actividades no superaba los trescientos mil pesos en términos reales. En tercer lugar, se encuentra la categoría de actividades y eventos donde se incluyen todo tipo de interacciones deportivas, culturales y de entretenimiento para fomentar la convivencia de las familias y la comunidad; desde academias de fútbol y funciones de teatro comunitario, hasta la conformación de orquestas juveniles y conciertos de artistas locales.

Gráfica 2. Distribución del presupuesto PRONAPRED en Chilpancingo (2013-2016), por tipo de acción



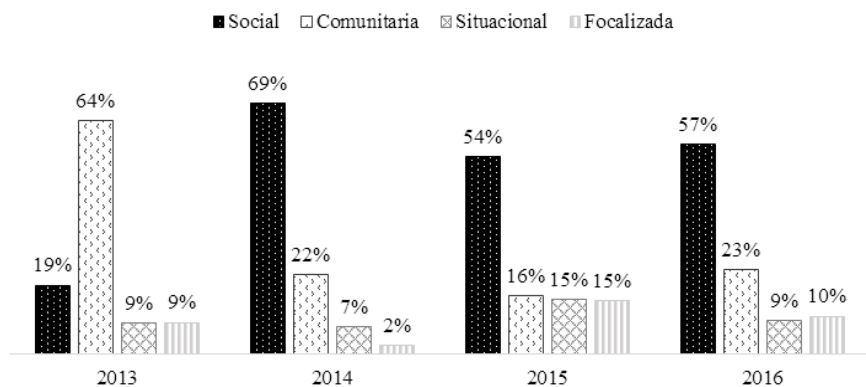
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

En conjunto, las tres categorías con mayor asignación presupuestal en la distribución por tipo de acción concentran casi el 90% del presupuesto del programa. Así, se puede afirmar que la política de prevención del delito en Chilpancingo en el período 2013–2016, se redujo a la creación y acondicionamiento de infraestructura y la atención de los habitantes de los polígonos mediante actividades de capacitación y de entretenimiento. La poca asignación presupuestal en el resto de actividades refleja la desatención a medidas con un alto potencial preventivo, como la atención directa (médica, psicológica y jurídica) a víctimas del delito, el combate al abuso de alcohol y el consumo de drogas en adolescentes, promoción de la policía de proximidad e implementación de sistemas informáticos para la georreferenciación de la incidencia delictiva.

En cuanto a la distribución presupuestal por enfoque de prevención (gráfica 3), el primer año del PRONAPRED se caracterizó por privilegiar acciones comunitarias, mientras que en los años siguientes el enfoque de mayor asignación de recursos fue el de prevención social; la razón del desajuste anterior es que el primer año de

operación del programa se concentró en la dotación de siete obras de infraestructura comunitaria en los polígonos atendidos, concentrando poco más de la mitad del presupuesto del año 2013. La prevención situacional tuvo una asignación presupuestal en todo el período de apenas el 10%, y la prevención focalizada del 9%. Así, la prevención del delito se configura como una política mayoritariamente de prevención social, al menos en sus últimos tres años de operación.

Gráfica 3. Distribución del presupuesto PRONAPRED en Chilpancingo (2013-2016), por enfoque de prevención

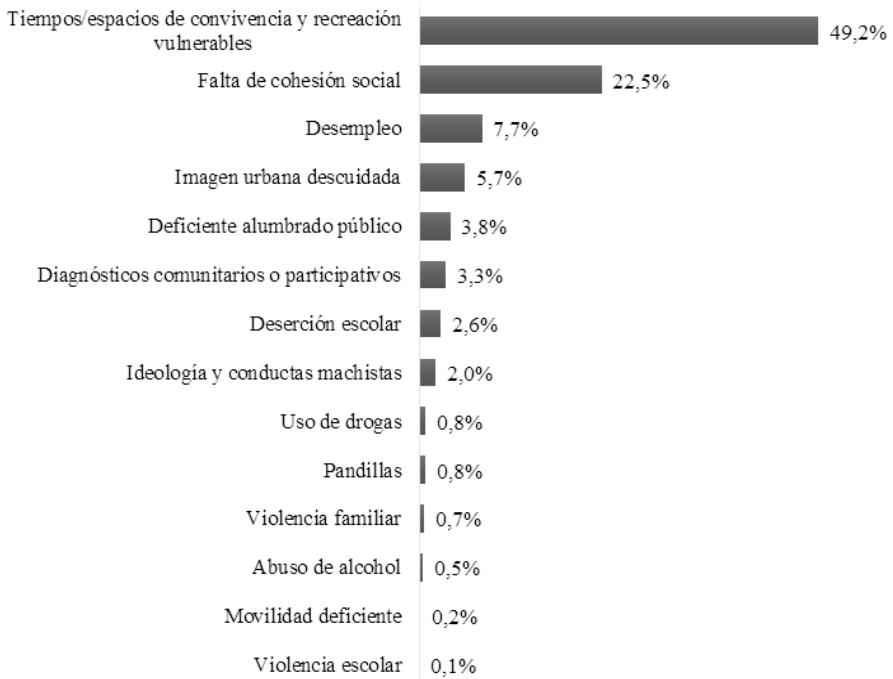


FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Si bien las acciones del PRONAPRED estaban destinadas a la atención de factores tanto de riesgo como de protección, el énfasis presupuestal se ubicó en los primeros, al concentrar cerca de 83.2 millones de pesos reales. La distribución porcentual de dicha cifra se puede apreciar en la gráfica 4, donde se muestra el presupuesto asignado a la atención de cada uno de los factores de riesgo. De todos ellos, destaca la atención de tiempos o espacios de convivencia y recreación vulnerables, que concentra casi la mitad de los recursos destinados a factores de riesgo; las intervenciones para atender este factor tenían que ver, como se puede deducir de las gráficas anteriores, con actividades deportivas, culturales y de entretenimiento para la población en general (o como se expresa en la documentación oficial del programa, para “las familias”). En segundo lugar se ubican las acciones dirigidas a promover la cohesión social de los habitantes de los polígonos, aunque las

acciones específicas que atendían dicho factor se pueden resumir en solamente dos: 1) la construcción y equipamiento de centros comunitarios para el desarrollo de actividades culturales y recreativas de los habitantes de los polígonos; y 2) la conformación de huertos comunitarios, una de las acciones más cuestionadas a nivel nacional por la ausencia de una teoría causal que postule su potencial preventivo en términos de violencia o delincuencia (México Evalúa, 2015). La asignación presupuestal para la atención del resto de factores de riesgo es mínima, y aún sin conocimiento de las principales teorías explicativas de la violencia y la delincuencia, parecen tener un mayor potencial de prevención que las actividades de entretenimiento dirigidas a la población.

Gráfica 4. Distribución del presupuesto PRONAPRED en Chilpancingo (2013-2016) para la atención de factores de riesgo



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

En lo que respecta al presupuesto destinado a la atención de factores de protección (cerca de 17.2 millones de pesos reales), la distribución porcentual de dicha cifra se muestra en la gráfica 5 y no exhibe desbalances tan acentuados como en el caso de los factores de riesgo. En este caso, al menos cinco categorías superan el umbral del 10% del presupuesto; sin embargo, hay que recordar que en este caso los porcentajes de la gráfica se calculan sobre un monto casi cinco veces menor que el de los factores de riesgo. De este modo, la asignación de recursos para la promoción de los factores de protección es igualmente desbalanceada en términos del presupuesto general del programa y desatiende factores con un alto potencial de prevención de la violencia y la delincuencia.

Gráfica 5. Distribución del presupuesto PRONAPRED en Chilpancingo (2013-2016) para la atención de factores de protección



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

El análisis de la distribución presupuestal del PRONAPRED a través de las categorías propuestas para el caso de estudio, permite desenmascarar la naturaleza de la política de prevención como una política pública que sólo aparenta la integralidad de su dimensión normativa, una simulación que resulta evidente al profundizar en su dimensión presupuestal, donde los desbalances temporales, de niveles de intervención, de enfoques de prevención, del tipo de acciones implementadas y

de factores de riesgo o protección atendidos, predominan sobre la racionalidad requerida para el abordaje de un problema público tan complejo como la prevención de la violencia y la delincuencia.

Si bien la LGPSVD establecía el marco de operación de la política de prevención social en México, con una integralidad de enfoques y estrategias que atendían a la naturaleza multicausal de la violencia y la delincuencia, la implementación local del PRONAPRED en el caso de estudio mostró desbalances presupuestales considerables, que comprometen la efectividad de la política pública en el municipio capital de uno de los estados con mayor incidencia de violencia criminal.

CONCLUSIONES

En retrospectiva, la política de prevención del delito en México podría considerarse como una expresión de buenas intenciones por parte del gobierno federal, que se tradujo en simulaciones de algunos gobiernos locales. La distancia analítica entre los requerimientos normativos de la LGPSVD y el diseño presupuestal del PRONAPRED constituyen una brecha de implementación que comprometió la efectividad de la política de prevención en los municipios con mayor violencia criminal del país.

En el presente trabajo fueron expuestos los desbalances en la distribución presupuestal del PRONAPRED en Chilpancingo, Guerrero. Si bien la asignación temporal de los recursos públicos fue relativamente estable en los primeros tres años de operación, en el último año tuvo una reducción del 12 % en términos reales; la desaparición repentina del subsidio demuestra que la política de prevención no fue proyectada con una visión de mediano o largo plazo, comprometiendo el impacto potencial de las actividades debido a la falta de continuidad.

Las intervenciones de nivel primario, es decir, acciones destinadas a la población en general y sin ningún tipo de focalización, acaparraron el 60 % del presupuesto del PRONAPRED; este desbalance llama la atención por tratarse de un subsidio federal con un fuerte énfasis en la focalización, primero a través de la definición de los municipios prioritarios según su nivel de violencia y delincuencia, y después

al interior de los municipios beneficiarios mediante polígonos geográficos con mayor prevalencia de factores de riesgo; por otro lado, la asignación del 5% del presupuesto acumulado a acciones de nivel terciario refleja la desatención del programa a grupos vulnerables, víctimas del delito y personas que transitaron por el sistema penitenciario.

El PRONAPRED, si bien se cimenta en cuatro enfoques de prevención, en realidad es mayoritariamente un programa de prevención social. Sin embargo, ni siquiera es una prevención social apalancada en la modificación de las condiciones socioeconómicas de los habitantes de los polígonos atendidos, sino en el entretenimiento comunitario a través de actividades deportivas, culturales y de entretenimiento colectivo, sin ningún tipo de focalización hacia grupos vulnerables de la violencia y la delincuencia.

Por último, el análisis del diseño presupuestal del PRONAPRED reveló el privilegio a la dotación de infraestructura comunitaria y el financiamiento de acciones cuyo impacto en la prevención del delito no puede ser medido, como actividades familiares recreativas, torneos deportivos, eventos culturales, entre otros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agudo Sanchiz, A. (2017). "Reorganización del gobierno mediante la sociedad civil. El papel de los actores privados en las políticas de prevención de la violencia", en *Cuadernos de Trabajo Social*, vol. 30, núm. 2, pp. 285-299, DOI: <https://doi.org/10.5209/CUTS.53699>
- Arriagada, I. y Godoy, L. (2000). "Prevenir o reprimir: falso dilema de la seguridad ciudadana", en *Revista de la CEPAL*, núm. 70, pp. 107-131, <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/12203>
- Berber, M. Á. (2017). "Intermediarios violentos: el uso y la organización de la fuerza como negocio en Ayutla de los Libres", en *Estudios Sociológicos*, vol. 35, núm. 104, pp. 267-291. DOI: <http://dx.doi.org/10.24201/es.2017v35n104.1508>
- Campos R., Ivonne V. (2015). "Prevención de la violencia: participación ciudadana y la problemática de la violencia social en México", en José Dionicio Vázquez Vázquez (Coord.), *Migración y violencia: dos caras del dolor social* (pp. 75-95), Tlaxcala, CONACYT-El Colegio de Tlaxcala A.C.

- Castillo Hernández, A. (2019). “Adiós PRONAPRED, ¿y luego?”, en *Animal Político* (consulta el 11 de mayo de 2020), <https://www.animalpolitico.com/el-blog-de-causa-en-comun/adios-pronapred-y-luego/>
- Chabat, J. (2019). “La seguridad en la política exterior de Peña Nieto: el invitado incómodo”, en *Foro Internacional*, vol. 59, núm. 3-4, pp. 989-1020, DOI: <https://doi.org/10.24201/10.24201/fi.v59i3-4.2649>
- Díaz Román, M.P. y Jasso González, C. (2019). “La política de prevención del delito en México: inconsistencias, datos y evaluaciones”, en *Revista CIFE*, vol. 21, núm. 34, pp. 115-135, <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/cife/article/view/5202/pdf>
- Estrada Castañón, Alba Teresa (2014). “La policía comunitaria de Guerrero y los grupos de auto-defensa: legitimidad y desafíos frente a la crisis del Estado Mexicano”, en Marcos Matías Alonso, Rafael Aréstequi Ruiz y Aurelio Vázquez Villanueva, *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero* (pp. 63-89), Chilpancingo, Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”-H. Congreso del Estado de Guerrero.
- Farrington, D. (2006). “Childhood risk factors and risk-focused prevention”, en Mike Maguire, Rod Morgan y Robert Reiner, *The Oxford Handbook of Criminology* (pp. 1-62), Oxford, Oxford University Press.
- Felbab-Brown, V. (2016). “The rise of militias in Mexico. Citizens’ security or further conflict escalation?”, en *Prism*, vol. 5, núm. 4, pp. 172-187, <https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2016/07/Rise-of-Militias-Mexico.pdf>
- Frey, M. (2017). “Countering deepening criminal violence at the subnational level”, en Rebecca Hersman (Ed.), *Meeting security challenges in a disordered world* (pp. 80-94), Washington, Center for Strategic & International Studies-Rowman & Littlefield.
- Fuentes Romero, D. (2003). “Políticas públicas y seguridad ciudadana: la violencia como problema público”, en *Estudios Fronterizos*, vol. 4, núm. 8, pp. 13-31, <http://www.scielo.org.mx/pdf/estfro/v4n8/v4n8a1.pdf>
- Greenwood, P. (2004). “Cost-Effective Violence Prevention through Targeted Family Interventions”, en *Annals of the New York Academy of Sciences*, vol. 1036, núm. 1, pp. 201-214, DOI: <https://doi.org/10.1196/annals.1330.013>
- Gutiérrez Quevedo, M. (2015). “Políticas públicas y prevención en Colombia”, en Centro de Investigación en Política Criminal, *Política Criminal y “Prevención”* (pp. 21-43), Bogotá, Universidad Externado de Colombia.
- Hawkins, D., Herrenkohl, T., Farrington, D., Brewer, D., Catalano, R., Harachi, T. y Cothorn, L. (2000). *Predictors of youth violence*, Washington, U.S. Department of Justice, <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/ojjdp/179065.pdf>
- Hemphill, S., Heerde, J. y Scholes-Balong, K. (2017). “Risk factors and risk-based protective factors for violent offending: a study of young Victorians”, en *Journal of Criminal Justice*, núm. 45, pp. 94-100, DOI: <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2016.02.012>

- Instituto Nacional de Administración Pública [INAP] (2000). *Seguridad Nacional y Opinión Pública, 1994-2000*, Ciudad de México, INAP.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2018). *Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Base 2ª Quincena Julio 2018* (consultado el 5 de mayo de 2020), <https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/>
- Jasso López, L. C. (2018). “Hacia la transterritorialización de la política pública de videovigilancia en México”, en *Anuario de Espacios Urbanos, Historia, Cultura y Diseño*, núm. 25, pp. 199-220, <http://espaciosurbanos.azc.uam.mx/index.php/principal/article/view/310/299>
- Jasso López, L. C. (2019). “El rescate de espacios públicos en México: una aproximación a la política pública de prevención situacional del delito”, en *Revista Criminalidad*, vol. 61, núm. 1, pp. 51-67, <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v61n1/1794-3108-crim-61-01-00051.pdf>
- Licea Dorantes, Silvestre, (2018). “Repensando las políticas de prevención del delito. Una perspectiva civilizatoria con implicaciones en política pública”, en *Estado, Gobierno y Gestión Pública*, núm. 32, pp. 73-87, <https://revistaeggp.uchile.cl/index.php/REGP/article/view/54661>
- Mampaso Desbrow, J., Pérez Fernández, F., Corbí Gran, B., González Lozano, P. y Bernabé Cárdena, B. (2014). “Factores de riesgo y de protección en menores infractores. Análisis y prospectiva”, en *Psicología Latina*, vol. 5, núm. 1, pp. 11-20, [https://psicologia.ucm.es/data/cont/docs/29-2014-07-29-02%20MAMPASO%20\(2\).pdf](https://psicologia.ucm.es/data/cont/docs/29-2014-07-29-02%20MAMPASO%20(2).pdf)
- Martínez Palomares, J. C. (2019). *The impact of the Mexican government's budget for crime and violence prevention programs on intentional homicides*, tesis de maestría, Texas A&M University.
- México Evalúa (2015). *Prevención del delito en México: ¿Cuáles son las prioridades?* (consultado el 29 de abril de 2020), <http://mexicoevalua.org/prevencion/evaluacion-del-pronaped/evaluacion-pronaped-2014/>
- Miranda Chiguindo, C. y Gutiérrez Chaparro, J. J. (2018). “Espacios públicos seguros: políticas urbanas con enfoque de seguridad ciudadana”, en Rocío Rosales Ortega, Alejandro Mercado Celis, Adolfo Sánchez Almanza, Dagoberto Amparo Tello y Carmen Venegas Herrera (Coords.). *Teorías, impactos externos y políticas públicas para el desarrollo regional* (pp. 733-759), Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México-Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional A.C.
- Modonesi, M. y González Contreras, S. (2014). “Ayotzinapa 2014: crimen de Estado, indignación y antagonismo en México”, en *Anuari del Conflict Social*, núm. 4, pp. 126-145, <https://revistes.ub.edu/index.php/ACS/article/view/12278/15031>
- Muggah, R. (2017). “The rise of citizen security in Latin America and the Caribbean”, en Gilles Carbonnier, Humberto Campodónico y Sergio Tezanos Vázquez (Eds.), *Alternative Pathways to Sustainable Development: Lessons from Latin America* (pp. 291-322), Ginebra, Graduate Institute of International and Development Studies.
- Paniagua Vázquez, A. y Camargo-González, I. (2017). “La implementación de las políticas públicas para la prevención de la violencia en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua:

- el involucramiento de la sociedad civil a través de los liderazgos comunitarios”, en *Acta Universitaria*, vol. 27, núm. 4, pp. 92-108, DOI: <http://dx.doi.org/10.15174/au.2017.1457>
- Pantoja, C. (2017). “La permanente crisis en Guerrero”, en Raúl Benítez Manaut y Sergio Aguayo Quezada (Eds.), *Atlas de la seguridad y la defensa de México 2016* (pp. 207-219), Ciudad de México, CASEDE-Instituto Belisario Domínguez (consultado el 29 de abril de 2020), https://www.casede.org/PublicacionesCasede/Atlas2016/Atlas_CASEDE_2016.pdf
- Pearce, J. (2018). “Introducción. Un aporte conceptual empírico para resignificar la seguridad en México”, en Gema Kloppe-Santamaría y Alexandra Bello (Eds.), *Seguridad humana y violencia crónica en México. Nuevas lecturas y propuestas desde abajo* (pp. 5-34), Ciudad de México, Miguel Ángel Porrúa.
- Ramírez-De-Garay, D. y Díaz Román, M.P. (2017). “Los efectos de la política de prevención del crimen y la violencia en México”, en *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 116, pp. 101-128, DOI: <https://doi.org/10.24241/rcai.2017.116.2.101>
- Redondo Illesas, S. (2008). “Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: modelo de triple riesgo delictivo (TDR)”, en *Revista Española de investigación Criminológica*, núm. 6, pp. 1-53.
- Redón Alarcón, J. (2003). *Sociedad y conflicto en el estado de Guerrero, 1911-1995. Poder político y estructura social de la entidad*, Distrito Federal, Plaza y Valdés.
- Rodríguez Aranda, L. (2018). “El futuro incierto de la política de seguridad pública”, en *Revista Buen Gobierno*, núm. 24, pp. 1-30, http://revistabuengobierno.org/home/wp-content/uploads/2019/04/BG_24_3.pdf
- Sánchez Munguía, V. (2017). “Experiencias locales de participación en la prevención de la violencia: Los comités municipales de prevención de la violencia en tres ciudades del norte de México”, en Ernesto Casas Cárdenas (Coord.), *Educación cívica y cultura política en el norte de México* (pp. 105-125), Ciudad de México, Plaza y Valdés.
- Santiago, T. e Illades, C. (2019). “La guerra irregular en Guerrero, 2007-2017”, en *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 40, núm. 157, pp. 249-275, DOI: <http://dx.doi.org/10.24901/rehs.v40i157.363>
- Secretaría de Desarrollo Social [SEDESOL] (2013). “Catálogo de Localidades”, en *Unidad de Microrregiones-Dirección General Adjunta de Planeación Microrregional* (consultado el 7 de mayo de 2020), <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/Default.aspx?tipo=clave&campo=mun&valor=12>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP] (2020). “Incidencia delictiva”, en *Acciones y programas-Listados de incidencia delictiva en todo el país* (consultado el 27 de abril de 2020), <https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>

- Umaña Hernández, C. E. (2015). “Previsiones sobre la prevención: algunas consideraciones desde la criminología”, en Centro de Investigación en Política Criminal, *Política Criminal y “Prevención”* (pp. 45-87), Bogotá, Universidad Externado de Colombia.
- Vilas, C. (2001). “(In)justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo”, en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 63, núm. 1, pp. 131-160, DOI: <https://doi.org/10.2307/3541204>